GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA082625007
26-08-2025 02:33:12 p.m.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	HOSPITAL FRANCISICO CANOSSA ESE	c.c o NIT	800150497-1	Teléfono	3244121553
Clasificación P.N	N/A	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	NO RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	SI
No. Cuenta Bancaria	29712058538			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	CORRIENTE				
Banco al cual Consignar	BANCOLOMBIA	¿Sus Ingresos en el 2024 Superaron $ 65.891.000,00?			SI

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2022030046	No. RP	4544, 4545, 4546, 9658	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	Informe No.	2 de 2
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.3906470	Periodo Cobrado	del 01/10/2022 al 17/12/2022	¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO	
Tipo de Contrato	OTRO	Justificación de la Modalidad		CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (CON VALOR)			

OBJETO

FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PELAYA -CESAR EN LA LINEAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD, DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 0518 DE 2015 Y 3280 DE 2019.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

El Departamento del Cesar, realizará dos pagos, el primero equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir la suma de VEINTE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS $20.126.677,60) M/L previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. • Que se haya expedido por la Gobernación del Cesar el correspondiente registro presupuestal. • Que se haya Constituido por parte del Contratista, las Garantías Exigidas. • Una vez se haya dado cumplimiento por parte de la ESE a la fase de alistamiento y coordinación de acciones. Deberá rendir un informe técnico descriptico, Este informe deberá ser presentado en original y copia, en medio impreso y magnético, el cual debe realizarse conforme al modelo entregado por la supervisión y con todos los soportes documentales, audiovisuales o gráficos necesarios para sustentar el cumplimiento de la ejecución según lo contratado donde se evidencie el cumplimiento de las actividades estipuladas (Ver modo de verificación en las obligaciones). • La ESE deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION, ARL) y parafiscales. • Que se expida por parte del supervisor designado la respectiva certificación de entrega a satisfacción de las actividades contractuales. Un pago final del sesenta (60%) del valor del contrato, es decir la suma de TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DIECISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS $ 30.190.016,40) M/L, una vez se haya dado cumplimiento por parte de la ESE a las obligaciones contractuales; cumpliendo de esta manera con el CIEN POR CIENTO (100%) de las obligaciones pactadas. Para acceder al pago en mención, la ESE debe realizar la entrega al supervisor del Contrato, de un informe técnico final compilado dentro de los términos establecidos y con los alcances fijados conforme al cronograma de actividades. Este informe se presentará en original en medio impreso y magnético, el cual debe realizarse conforme al modelo entregado por la supervisión y todos los soportes documentales, (audiovisuales o gráficos) necesarios para sustentar el cumplimiento del 100% de la ejecución según lo contratado, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades estipuladas (Ver modo de verificación en las obligaciones). Además, la ESE deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION, ARL) y parafiscales. Así mismo, en la parte económica presentar un informe financiero detallando la inversión de los recursos que muestre las variables del presupuesto y una columna donde se describan los soportes del gasto y estos a su vez se anexen al mismo en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 11.4.8 Titulo 11.4 denominado DE LAS INTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC del Artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, emanada del Ministerio de salud y Protección Social; acompañado de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. PARAGRAFO: El pago se efectuara previa presentación de los documentos que acrediten la existencia de las obligaciones convenidas, acompañada de los documentos definidos anteriormente y los certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de los aportes en Salud y Pensiones y ARL y parafiscales si a ello hubiere lugar, del personal vinculado en la ejecución del Contrato, acciones contempladas en el objeto contractual al 100%, se adelantará el proceso de revisión de las mismas y las objeciones derivadas de este proceso se comunicarán a la ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA, de conformidad con los términos establecidos en las normas legales vigentes. NOTA: Dichos pagos requerirán además de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (AFP, EPS y ARL) Y parafiscales: SENA, ICBF y CCF, conforme los requerimientos de ley.

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
320-47-994000023548	CUMPLIMIENTO	$ 5.031.669,40	16/08/2022	16/06/2023
320-47-994000023548	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.515.834,70	16/08/2022	16/12/2025
320-47-994000023548	CUMPLIMIENTO	$ 5.031.669,40	16/08/2022	31/05/2025
320-47-994000023548	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.515.834,70	16/08/2022	31/12/2025
320-47-994000023548	CUMPLIMIENTO	$ 5.031.669,40	16/08/2022	31/08/2025
320-47-994000023548	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.515.834,70	16/08/2022	31/12/2025

Valor Antes de Iva	$ 30.190.016,00
Más: IVA	$ 0,00
Valor Total	$ 30.190.016,00
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa antes IVA	$ 0,00
Menos: Glosa IVA	$ 0,00
Valor Total Glosado	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 30.190.016,00

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO	
Cuenta de Cobro	☐
Factura	☐
Inf. de Actividades	☒

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA		
Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
NOVIEMBRE - 2022	25013118	$ 12.853.500,00	$ 16.881.600,00	$ 2.203.800,00	$ 8.358.900,00	$ 40.297.800,00
OCTUBRE - 2022	24695173	$ 13.082.700,00	$ 17.175.200,00	$ 2.366.600,00	$ 8.488.100,00	$ 41.112.600,00
SEPTIEMBRE - 2022	24477543	$ 12.416.200,00	$ 16.242.000,00	$ 2.271.800,00	$ 8.286.800,00	$ 39.216.800,00
DICIEMBRE - 2022	25222864	$ 12.791.100,00	$ 16.801.900,00	$ 2.281.100,00	$ 8.269.300,00	$ 40.143.400,00
AGOSTO - 2022	24188755	$ 11.990.100,00	$ 15.696.100,00	$ 2.275.000,00	$ 8.359.200,00	$ 38.320.400,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE080525200

HOSPITAL FRANCISICO CANOSSA ESE
CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA							
Nombres y apellidos	HOSPITAL FRANCISICO CANOSSA ESE			c.c o NIT	800150497-1	Teléfono	3244121553

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2022030046	No. RP	4544, 4545, 4546, 9658	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	Informe No.	2 de 2
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.3906470	Periodo Cobrado	del 01/10/2022 al 17/12/2022	¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO		
Tipo de Contrato	OTRO	Justificación de la Modalidad		CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (CON VALOR)			

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Realizar dos (2) Reuniones presenciales con el supervisor del contrato con un término de dos (2) horas para monitorear y evaluar indicadores. La primera reunión se realizará con la entrega del informe parcial técnico descriptivo y sus anexos correspondientes a la etapa de Alistamiento y la segunda reunión se realizará con mínimo el (50%) de las jornadas realizadas. Medio de verificación: Formato de evaluación de indicadores firmado por la supervisora y la coordinadora PIC.	Se realizan reuniones con la supervisora del contrato a fin de evaluar indicadores de las actividades desarrolladas
2	Generar los informes correspondientes que permitan la difusión de los resultados de este procedimiento y la toma de decisiones. Dado que esta acción se desarrolla en el marco de la canalización se debe entregar al secretario (a) de salud municipal, al responsable Departamental de Salud Pública y a las EAPB presentes en el territorio, un informe de cada una de las Jornadas de salud realizadas en los corregimientos priorizados, Para las primeras jornadas: Descripción del municipio, descripción de la zona rural, obstáculos actuales del desarrollo, acciones prioritarias identificadas por la comunidad, breve descripción del alistamiento y ejecución de la jornada, Instituciones invitadas, instituciones que participaron y cantidad de personas y perfil que aportaron o dispusieron para la jornada, cantidad de usuarios atendidos por programas (canalizados y no canalizados) total población atendida, acciones realizadas por cada institución participante, con los compromisos asumidos por los funcionarios que participaron en la atención, copia del listado con firmas de las personas atendidas efectivamente copia del listado de entrega de materiales (puede incorporarse al listado de asistencia), y evidencias fotográficas que muestren el accionar de cada una de las empresas concurrentes. Las segundas jornadas tiene que ver con el seguimiento y monitoreo a las atenciones realizadas en las primeras jornadas en casos especiales, así como en el seguimiento de las pruebas de laboratorio, remisiones a los diferentes programas y servicios, especialidades, citologías, así también a las diferentes instituciones sociales del nivel municipal con el fin primordial de garantizar una intervención efectiva y oportuna a la población objeto, la cual ha presentado barreras en la atención en salud. Se debe informar todo lo cualitativa y cuantitativamente los resultados e incluir los compromisos de las entidades con los debidos soportes. Los respectivos informes deberán ser entregado en medio magnético dentro de los cinco (5) días después de realizadas las jornadas. Medio de verificación: Informe por cada jornada.	Se realizan los informes correspondientes a cada jornada ejecutada con su respectivo registro fotográfico
3	Sistematizar la información a través del diseño de una base de datos de las atenciones realizadas en la cual se registren por programas, a fin de contar con información veraz, actualizada y disponible para la gestión de las diferentes instituciones y el análisis de los resultados de esta. Medio de verificación: Información magnética (CD) con base de datos diligenciada con La información de los usuarios, tablas y graficas que generen un informe estadístico de la población atendida Nombre, identificación, (Genero, grupo etario, pertinencia étnica, otras características diferenciales (Discapacidad, Victima, excombatiente, migrante, LGBTIQ entre otras), EAPB, N° de contacto, atenciones recibidas, canalizaciones y remisiones.	Se realiza consolidación de información en base de datos de las atenciones realizadas durante las jornadas
4	La ESE en coordinación con la(s) EAPB, prestadores locales y Dirección Local de Salud, debe garantizar el suficiente número de profesionales y técnicos para la atención de la población canalizada, evidenciado mediante actas suscritas. Medio de verificación: Actas de compromiso de disposición del talento humano para la atención de la población canalizada, relación de personas canalizadas y testimonios de personas canalizadas (Encuesta de satisfacción).	Se realiza reunión con delegados de las EAPB para ratificar compromisos y acordae disposición del talento humano
5	Las jornadas de salud, deberán realizarse en intervalos de un (1) mes entre el inicio de la primera jornada y el inicio de la segunda y tendrán una duración de dos (2) días. Teniendo en cuenta la necesidad y el volumen de la población. Previo a cada jornada, la ESE deberá notificar de manera obligatoria con quince 15 días de antelación a la secretaria Departamental de Salud – Oficina de Prestación de Servicios Salud Pública, con nombre e identificación del líder de la jornada, lugar donde se llevará a cabo tipo de actividades que se van a realizar y la población objeto a atender. Medio de verificación: Agenda de trabajo y Cronograma de actividades especifico de la ejecución de jornadas con la firma del coordinador PIC y de un líder de cada corregimiento.	Se establece la agenda de trabajo y se organiza el cronograma de actividades específicas, de la ejecución de las jornadas en los corregimientos priorizados, por parte del coordinador PIC y la participación de líderes comunitarios.
6	Garantizar el desplazamiento del talento humano interdisciplinario responsable de la atención en las Jornadas de salud (en cada uno de los corregimientos priorizados). Medio de verificación: Relación del personal dispuesto para las jornadas de acuerdo con el Plan de trabajo y Listados de asistencia por jornada de cada profesional o técnico asistente con firma de la Coordinadora PIC y el gerente de la ESE y/o el o la jefe(a) de talento humano. Población Objeto: Talento Humano dispuesto para las jornadas de salud en el marco del PIC.	Se garantiza el transporte de los profesionales, técnicos y auxiliares que participaron de las diferentes jornadas a la vereda Manjarrez y Carrizal, los corregimientos de San Bernardo y Costilla con el personal de Talento Humano para ejecutar las estrategias en salud establecidas en el PIC.
7	Ejecutar las Jornadas de Salud en el marco del PIC (en la zona rural priorizada), garantizando que las mismas se realicen con el talento humano suficiente e idóneo, con disponibilidad de herramientas, insumos y suministros necesarios aplicando las normas técnicas relacionadas con las actividades, procedimientos o intervenciones del POS e implementar una Estrategia de Información en Salud relacionada con temas de SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE, CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, DIMENSION VIDA SALUDABLE, ENFERMEDADES TRASMISIBLES, COMPONENTE ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS. Lo anterior teniendo en cuenta las características de calidad definidas en el artículo 10 de la Resolución 518 de 2015. Medio de verificación: Modelo de piezas comunicativas utilizadas, Listados de personas atendidas efectivamente, firmados por las mismas (relacionando nombre, documento de identidad, edad, EPS donde se encuentra afiliada, lugar de residencia, teléfono, tipo(s) de servicio(s) de salud que recibió, edad gestacional para el caso de gestantes; para las niñas, niños y adolescentes, nombre del padre y/o cuidador y teléfono de contacto, copia del listado de entrega de materiales) y por el talento humano en salud que brinda la atención por cada servicio, formatos de canalización y de remisión firmado por el usuario y por el responsable de la canalización y de la remisión, fotografías de las jornadas a full color y de la logística de las mismas. Población Objeto: Población general del área rural seleccionada. (Determinar Número de personas).	Se ejecutan jornadas de salud en la vereda Manjarrez y Carrizal, los corregimientos de San Bernardo y Costilla, con la participación de personal de talento humano suficiente para abarcar las 3 dimensiones establecidas en el contrato.
8	Participación en las Jornadas de salud (en la zona rural priorizada) acorde a lo que se acuerde, a fin de prestar los servicios de salud principalmente los de protección específica y detección temprana. Medio de verificación: Actas de	Se realiza reunión con funcionarios tomadores de decisiones a fin de concretar compromisos en las estrategias en salud.

	reunión con firma de los asistentes, que deben ser funcionarios tomadores de decisiones u otro documento equivalente que evidencie los acuerdos y demuestre el compromiso adquirido.	
9	Cumplir los procedimientos de atención, referencia y contra referencia según lo acordado con el Ente Territorial o con la (s) EAPB. Medio de verificación: Información Magnética en (CD) con los REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS. (RIPS) de las personas atendidas, formato de referencia y contra referencia o documento que contenga la evidencia de este. Listado de usuarios con respuestas efectivas.	Se cumplieron con los procedimientos de atención, referencia y contra referencia en los casos presentados en jornadas de salud, en las cuales participaron las EAPB y los RIPS de las personas atendidas.
10	Desarrollar una (1) Socialización Virtual de los resultados del cien por ciento (100%) de la ejecución de todas las fases y actividades con los profesionales que el líder de salud pública de la secretaria de Salud Departamental considere, para realizar el análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad. Con un término de duración de una (1) Hora. Para lo anterior se requiere logística y material de visibilizarían. Medio de verificación: Formato de evaluación de indicadores firmado por la supervisora y la coordinadora PIC y pantallazos de la reunión virtual.	Se realiza socialización de la ejecución del contrato y se evalúan indicadores
11	Realizar la atención de la población priorizada de acuerdo con guías, protocolos y normatividad vigente. Medio de verificación: Listas de chequeo aplicadas en sitio por el supervisor del contrato o por quien este delegue.	Se realizaron las jornadas de salud en la atención en medicina general, vacunación, citología y odontología.
12	Generar los acuerdos necesarios para la prestación de los servicios del POS con las EAPB que tienen población afiliada en la zona en la cual se realizarán las jornadas; independiente que dichas EAPB tengan o no contrato con el prestador del PIC. La ESE contará con el apoyo de la Secretaría Departamental para la concertación de los acuerdos. Medio de verificación: Actas de reunión con firma de los asistentes, que deben ser funcionarios tomadores de decisiones u otro documento equivalente que evidencie los acuerdos y demuestre el compromiso adquirido. Población Objeto: mínimo un (1) funcionario por cada EAPB que tiene población afiliada en la zona en la cual se realizará la jornada	Se invita a una reunión para con el fin generar los acuerdos necesarios para la prestación de los servicios del POS con las EAPB que tienen población afiliada en la zona en la cual se realizarán las jornadas
13	En caso de inasistencia de alguna institución invitada, la ESE deberá garantizar el cumplimiento del objetivo en el área específica de salud.	No se presentaron casos de inasistencias.
14	Realizar convocatoria mediante perifoneo y/o el medio más escuchado por la población objeto, pendones, afiches, folletos, volantes y cualquier material indispensable para la debida convocatoria de la población de la zona rural priorizada para realizar la jornada de salud y así garantizar la asistencia a las Jornadas de Salud en el marco de los aspectos organizacionales. Se debe garantizar la información amplia y suficiente a la población sobre el desarrollo de la actividad en lo relacionado con la fecha, lugar, hora y atenciones en salud ofertadas. Medio de verificación: modelo de las piezas comunicativas utilizadas, Fotografías y certificación emitida por la empresa o persona natural que haya realizado la difusión. Población Objeto: Comunidad en general del área rural seleccionada.	Se realizó la convocatoria mediante perifoneo y /o el medio más escuchado por la población objeto, flasher en la página web de la entidad para realizar la jornada de salud y así garantizar la asistencia sobre el desarrollo de la actividad en lo relacionado con la fecha, lugar, hora y atenciones en salud ofertadas por la ESE Hospital Francisco Canossa del Municipio de Pelaya. El perifoneo, se realizó dos horas de duración cada una, en los corregimientos y vereda beneficiarios con las jornadas, dos días antes de su realización, según el siguiente cronograma: 25 y 26 de octubre perifoneo en la vereda carrizal 1 y 2 de noviembre, perifoneo en el corregimiento de costilla. 14 y 15 de noviembre, perifoneo en el corregimiento san Bernardo 15 y 16 de diciembre, perifoneo en la vereda Manjarrez
15	Establecer acuerdos y procedimientos con los responsables a fin de definir las acciones a ejecutar en el marco de las jornadas de salud en la zona rural priorizada, para lo cual deberán garantizar parte de los aspectos organizacionales, tales como, logística necesaria (No contemplada por el recurso aportado por PIC Departamental) y el mecanismo de coordinación con los actores involucrados del sector salud, de otros sectores y de la comunidad. Medio de verificación: Actas de reunión con firma de los asistentes, que deben ser funcionarios tomadores de decisiones u otro documento equivalente que evidencie los acuerdos y demuestre el compromiso adquirido. Población Objeto: mínimo un (1) funcionario por cada EAPB que tiene población afiliada en la zona en la cual se realizará la jornada	Se realizó la reunión con cada una de las EAPB (ASMET SALUD, y NUEVA EPS), Secretaria de Salud y ESE Hospital Francisco Canossa, a través de la cual se les presenta un resumen de los avances obtenidos en las mesas de trabajo realizadas anteriormente con actores institucionales y comunitarios. Las EAPB que asisten se comprometen con asistir a cada una de las jornadas asignadas en el cronograma, en los sitios estipulados
16	Para una adecuada ejecución de las Jornadas de Salud en el marco del PIC, la ESE debe apoyar con la proyección y entrega de oficios a las EMPRESAS ASEGURADORAS DE PLANES DE BENEFICIO (EAPB), donde se le informe a cada una que, al finalizar las jornadas de salud, se tendrá un espacio con el Departamento para socializar los resultados y en este, las EAPB demostraran en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 518 de 2015, Directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la Gestión de la Salud Publica en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud; que realizaron lo siguiente: I) Auditoría y seguimiento del cumplimiento de estándares, así como, el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para las Jornada de salud (en cada uno de los corregimientos priorizados) de la población a su cargo. II) Participación en las Jornadas de salud (en la zona rural priorizada) acorde a lo que se acuerde, a fin de prestar los servicios de salud principalmente los de protección específica y detección temprana. III) Garantía de la atención con calidad de las personas canalizadas o referidas durante las Jornadas de salud (en la zona rural priorizada) a otros servicios de su red, así como la continuidad de la atención de acuerdo con los eventos diagnosticados o los procedimientos realizados, siendo este un espacio propicio para dar a conocer a la Secretaría de Salud Departamental la información sobre las acciones y atenciones realizadas.	Se le envía los oficios a cada una de las EAPB (Nueva EPS Y Asmet Salud) que van a participar de las jornadas de salud para que, posterior a la realización de las actividades, participen en una reunión de evaluación, en donde se abordarán los siguientes temas: Auditoría y seguimiento del cumplimiento de estándares, Participación en las jornadas de salud (en la zona rural priorizada) conforme con los acuerdos y compromisos y Garantía de la atención con calidad de las personas canalizadas o referidas durante las jornadas de salud (en la zona rural priorizada) a otros servicios de su red
17	Sistematización de la experiencia del proyecto. Medio de verificación: Informe técnico parcial, informe técnico final e informe financiero 100%	Se realizó los respectivos informe técnico parcial, informe técnico final e informe financiero 100